Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N°: 781 **/2019**

Asunción, 10 de octubre de 2019

Señora
Clara Espinola de Dreier, Intendente
Municipalidad de Nueva Toledo

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Nueva Toledo en fecha 9 de octubre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 348.688; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 488/19 de fecha 18 de junio del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: Ampliación de días de provisión.

Proyecto autorizado – Año 2019

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2019					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
11	911	2019	71	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada-2019

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2019					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
11	911	2019	85	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección General de Bienestar Estudiantil remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar, en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Nueva Toledo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 10 (diez) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Viviana Schreiber, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Killy Moleda, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959

Nueva Toledo, 08 de octubre de 2.019.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº 348.688
Recibido por: Víctor Morinigo
Fecha: 09/10/19 Hora 09:05

SEÑORA
KILLY MOLEDA GAMARRA
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CIUDAD DE ASUNCIÓN

En representación de la Municipalidad de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a objeto de solicitar ampliación para la provisión de almuerzo escolar de **14 (catorce) días,** que corresponde al 20% de la cantidad de días autorizados en fecha 18 de junio del corriente, mes según **NOTA DGBE Nº 488/2019** a favor de la Municipalidad de Nueva Toledo, por un monto de Gs. 126.516.036. La misma obedece a la necesidad de seguir con la provisión de almuerzo a las instituciones educativas ya que se cuenta aún con recursos disponibles.-

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.-

ADA ROSA ALMADA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

CLARA ESPINOLA DE DREIER.
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Gestión de Pedidos